

En San Miguel de Tucumán, a 3.....
días del mes de octubre del año 2018,
y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 253/2018

VISTO

El “XXII Congreso Nacional de Capacitación Judicial” organizado por la Red Reflejar de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, durante los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Héctor Fernando Ganami, Director de la Escuela Judicial del CAM, participará en representación de este Consejo Asesor en el “XXII Congreso Nacional de Capacitación Judicial” organizado por la Red Reflejar de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, durante los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Que consecuentemente corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos seis mil veinticinco con 50/100 (\$ 6.025,50.-) por día para el Dr. Ganami, por dos días.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**


Artículo 1º: **COMISIONAR** al Director de la Escuela Judicial del CAM, Dr. Héctor Fernando Ganami, para participar en el “XXII Congreso Nacional de Capacitación Judicial” organizado por la Red Reflejar de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, durante los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º: **DISPONER** que los viáticos sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 Viáticos - Importe: \$ 12.051.-

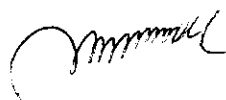
Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA